Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 075

Fecha de Emisión : 24/07/2017				
Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)		1515		
ID del Llamado:	325.341	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 23/2017	
SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES				
Proveedor	TODO SERVICE de Osmar Cantero		RUC:	2831220-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 25 KG.	Unidad	BOLSA	1	24.500	24.500
2	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 3 KG.	Unidad	BOLSA	1	7.000	7.000
3	90101603-998	PROVISION DE JUGOS NATURALES EN JARRA DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
4	90151802-004	PROVISION DE SERVILLETA	Unidad	PAQUETE	1	4.200	4.200
5	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	PAQUETE	1	5.000	5.000
6	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	Unidad	PAQUETE	1	4.750	4.750
7	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
8	90101603-023	PROVISION DE CAFE CON LECHE CAFÉ EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
9	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
10	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
11	90101603-003	PROVISION DE CHIPITAS EN PAQUETES DE 1 KILO	Unidad	PAQUETE	1	56.000	56.000
12	90101603-007	PROVISION DE TORTA POR 1 KILO	Kilogramos	UNIDAD	1	40.000	40.000
13	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
14	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
15	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 500 C.C.	Unidad	BOTELLA	1	4.800	4.800
16	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 2 LITROS	Unidad	BOTELLA	1	13.000	13.000
17	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN PAQ. DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	200.000	200.000
18	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES POR 1 KG.	Unidad	PAQUETE	1	60.000	60.000
19	90101603-039	PROVISION DE PALITOS POR 1 KILOGRAMO	Kilogramos	PAQUETE	1	10.000	10.000
						TOTAL	562.250

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 75.553.500 (Guaranies Setenta y Cinco Millones, Quinientos Cincuenta y Tres Mil, Quinientos)** IVA INCLUIDO, y el monto máximo adjudicado es de **Gs. 151.107.000(Guaranies Cinento Cincuenta y Un Millones, Ciento Siete Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Plazos para la realización de los servicios por parte de la empresa adjudicada (una vez emitida la orden de servicio) serán los siguientes: en el caso de eventos o reuniones con participación de hasta 30 personas la empresa adjudicada deberá prestar los servicios inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas. En el caso de eventos o reuniones con participación de mayor cantidad a 30 (treinta) personas el plazo será como mínimo de 8 (ocho) horas.**

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. RAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

LUGAR DE ENTREGA: **De acuerdo a la orden de servicio emitida por la Dirección General de Área Social.**			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE ÁREA SOCIAL**			
El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.			
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.341			
	27/07/2017		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M Director General de Administración y Finanzas

Omar Cantero Giménez
C.I.: 2831220.